

 República de Colombia GOBERNACIÓN DE SANTANDER	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	14
		FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 03 MAY 2023

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, solicito se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SECTOR SALUD, para realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta el PAS del municipio aprobado por concejo de gobierno, en coordinación con la secretaria de Salud municipal y profesional de apoyo a la gestión del departamento, actualizado mensualmente según compromisos adquiridos por el secretario de salud municipal en los diferentes espacios de articulación. **PRODUCTO 1.** Presentar plan de trabajo según PAS del municipio enmarcado en el modelo de gestión en salud pública municipal con enfoque A.P.S. por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el secretario de salud municipal y con visto bueno supervisor del contrato.
2. Apoyar al municipio en la construcción del documento RECONOCIMIENTO TERRITORIAL de los actores sectoriales intersectoriales, comunitarios y conformación de micro territorios y territorios a partir de elementos de la metodología de cartografía y PASE a la equidad en salud acorde a la información con la que cuenta el municipio (información socio-demográfica de tipo cuantitativo, cualitativo, zonas geográficas, distribución poblacional, indicadores demográficos, mapas de corregimientos, veredas, comunas, barrios, diagrama de red, mapeo de actores sectoriales e intersectoriales y comunitarios etc.) **PRODUCTO 2.** Evidencias de los micro territorios y territorios como resultado de todas las variables del reconocimiento territorial especializado en mapas con convenciones (Actas de reuniones con actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios en el proceso de construcción del documento, fotografías y demás elementos que hagan parte del ejercicio realizado por el municipio)
3. Participar en los diferentes micro territorios del municipio, en los espacios conformados por líderes comunitarios como el COVECOM, para apoyar las actividades de los procesos de vigilancia en salud pública, en la estructura organizacional del municipio de su modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S. **PRODUCTO 3.** (Actas de reuniones y acompañamiento en las diferentes estrategias de vigilancia epidemiológica comunitaria)
4. Realizar seguimiento a los riesgos individuales (canalización a las RIAS) y colectivos (canalización de los riesgos por entorno de los determinantes sociales que afectan la salud de las personas, familias o comunidades) identificados con la ficha de canalización (aplicativo gestor salud) o por el equipo PIC, medir la efectividad de las canalizaciones según formatos **PRODUCTO 4.** Formato Excel de consolidación de la información y efectividad de las canalizaciones.
5. Apoyar al municipio y participar en los diferentes espacios sectoriales (mesa PAI, Mesa implementación de las RIAS y demás que realice el municipio en su estructura organizacional de modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) espacios intersectoriales (concejo territorial de seguridad social en salud y demás que realice el municipio en su estructura organizacional del modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) **PRODUCTO 5.** Actas en las cuales conste la participación en dichos espacios de articulación y aporte que realiza desde las actividades desarrolladas en el contexto de la estrategia de atención primaria en salud

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	14
FECHA DE APROBACIÓN	31/03/2023
PÁGINA	2 de 2

6. Participar con el equipo de gestión de salud pública del municipio en el acompañamiento que realice este en el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, a través de los Equipos Básicos de Salud según lineamientos del MSPS en el marco de sus competencias (en los pilares de atención primaria en salud: como enfoque territorial, conformación de equipos, las tecnologías del PIC contratadas con la ESE, intersectorialidad etc.) **PRODUCTO 6.** Evidencias de participación (planillas) aportes realizados en cada pilar de APS, desde sus actividades realizadas.
7. Participar con el equipo de gestión departamental y municipal en el desarrollo de capacidades o demás relacionados con el objeto del contrato en los espacios sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento y municipio. **PRODUCTO 7.** Soporte de asistencia a las diferentes actividades de desarrollo de capacidades
8. Apoyar la realización de acciones y movilizaciones lideradas por el departamento (agenda provincial) y articuladas con las realizadas por el municipio **PRODUCTO 8.** Soporte de participación de acuerdo al calendario de la agenda provincial armonizado en el municipio.
9. Apoyar el proceso de vigilancia epidemiológica en salud pública del municipio de acuerdo con los lineamientos nacionales. **PRODUCTO 9.** Formato de búsqueda activa comunitaria de los eventos de interés en salud pública.
10. Apoyar en las jornadas de vacunación y los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación municipales. **PRODUCTO 10.** Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y monitoreo.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta dirección para continuar con actividades que apoyen el logro de las metas trazadas y la misión de la Secretaría de Salud de Santander, en el Plan de Desarrollo "**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023**"

Cordialmente,

GERMAN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS
Director de Salud Integral

 GOBIERNO DE SANTANDER	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. **45 - - - - -**

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y
Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

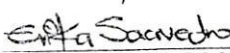
CERTIFICA

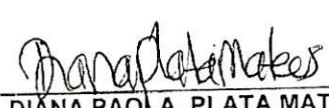
PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ✓	
Número SSEPI	20210680000065	
Número BPIN	2021004680071 ✓	
Línea Estratégica	Equilibrio social y ambiental	
Sector PDD	Siempre salud	
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Salud y Protección Social	
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	19	
Programa PDD	Salud Pública y Prestación de Servicios	
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Inspección, vigilancia y control	
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1903	
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	Servicio de asistencia técnica	
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1903034	
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	Asistencias técnicas realizadas	
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	190303400	
Valor Total del Proyecto	\$ 8.445.594.252,00 ✓	
Valor Total de la Vigencia	\$ 3.614.260.525,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	\$ 3.614.260.525,00
	Total:	\$ 3.614.260.525,00

Vigencia Actual		Vigencia Futura 20##		Vigencia Futura 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$ 3.614.260.525,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$ 3.614.260.525,00	Total:		Total:	
Fuente(s) de Financiación:				Código (s) PUC-CCPET	
ICLD (\$310.000.000,00) ✓				2.3.2.02.01.004.19.1903.1903034.01 ✓	
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA (\$378.000.000,00) ✓				2.3.2.02.02.006.19.1903.1903034.02 ✓	
SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA (\$2.926.260.525,00) ✓				2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.02 ✓	
Solicitud realizada por:	Nombre: JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Cargo: Secretario de Salud Departamental				

Nota:


CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Secretario de Planeación


ERIKA MILENA SAAVEDRA VALENZUELA
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública


DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública


GABRIEL ANDRÉS GARCÍA MORENO
Director de Proyectos y Regalías Departamentales

18 JAN 2023
ORIGINAL

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-18
		VERSIÓN	3
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

03 MAY 2023

Doctora

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO

Directora Administrativa de Talento Humano

Secretaría Administrativa

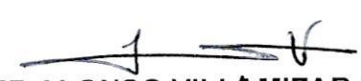
Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SECTOR SALUD.

Cordialmente,


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V.B Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas-Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Carolina Henao - Abogado Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos y Proyecto: Zarifee Pereira - Abogada Contratista

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-03
		VERSIÓN	5
		FECHA APROBACIÓN	14/02/2019
		PÁGINA	1 de 1

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN
DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SECTOR SALUD.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **03 MAY 2023**, por solicitud de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**, Secretario de Salud del Departamento.


LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
 Directora Administrativa de Talento Humano

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23000232
Expedido en Bucaramanga, en Enero 18 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$1,476,000,000.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.009.19.1903.1903034.02 Cód.interno:236078
Detalle Rubro : Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de articulación, difusión, comunicación y asistencia técnica para la gestión de salud pública en el marco del modelo APS del departamento de Santander
Fuente de Financiación : SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
Acto Administrativo : DEC 704 16 DE DIC 2022 LIQUIDACION
Valor Rubro : \$ 1,476,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000065
Meta : 202114 \$ 1,476,000,000.00
No BPIN : 2021004680071

Vigencia del Cdp : 347 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :


ALVARO MANUEL ALZATE RUIZ
Director Técnico de Presupuesto

Bucaramanga,

04 MAY 2023

ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
(DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL:

Para el año 2023 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. “FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

En la actualidad, según los lineamientos normados en la Constitución Política y en el marco del PDSP, demandan que la gobernanza de la salud se ejerza en todos los niveles de autoridad sanitaria, articulando las tensiones generadas entre las dimensiones del desarrollo social y los eventos en salud para que desde una intervención transectorial - Interdimensional se dé la respuesta concertada y pertinente a los eventos de salud que afectan a la población santandereana, con una ubicación espacial para que de manera georreferenciada y potenciando los recursos existentes se atienda los eventos de morbi-mortalidad y por sobre todo se mantengan las estrategias pertinentes que garanticen de manera cogestionada y corresponsable la garantía de la salud en los ámbitos individuales, familiares y comunitarios. Las entidades necesitan conocer oportunamente qué es lo que sucede a su alrededor pues no son entes aislados, al contrario, resulta evidente que todo lo que suceda a su alrededor, como consecuencia de las lógicas interacciones que se dan en su entorno determinan en gran medida su impacto de servicio a la comunidad y el beneficio ciudadano, teniendo en cuenta la implementación de las normas vigentes dentro del marco del modelo de atención territorial en salud MAITE- estrategia Atención Primaria en Salud (APS) en el Departamento de Santander.

El fortalecimiento de la gestión integral se apoya en un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas logísticas de información y comunicación, enmarcadas en los principios de salud pública

individuales y colectivas con los mecanismos de control de la gestión de calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública.

Mediante monitoreo y evaluaciones contratadas con universidades y apoyadas por la Organización Panamericana de la Salud, se ha venido evaluando los avances del Modelo de Atención primaria, ejecutado hasta la fecha, como la estrategia modelo para adelantar los procesos de sensibilización y concertación Interinstitucionales y sectoriales, particularmente con alcaldes, Gerentes de Empresas Prestadoras de Salud, EPS y Comunidad. Estas evaluaciones han confirmado el impacto del Modelo de APS para facilitar el cambio de los resultados en salud en un corto y largo plazo, obteniendo una administración en salud más eficiente y un manejo adecuado de los recursos financieros, humanos y técnicos con que se cuenta en salud.

La Autoridad Sanitaria municipal (Alcaldes) especialmente la de los 82 municipios de categoría 5 y 6 del departamento, presentan altos riesgos para la gestión de la salud pública, debido a la poca capacidad técnica y operativa con que deben ejercer gobernanza para la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos. En el marco del modelo actual de prestación de servicios de salud, para alcanzar los indicadores de salud y bienestar en Salud Pública, se continúan presentando obstáculos estructurales, para la prestación de servicios integrales en salud, dado que a pesar de la normatividad actual la atención en salud a nivel primario y complementario, sigue centrada en la atención individual, con pobre desarrollo tecnológico y de participación comunitaria, de igual manera, en la prestación de los servicios existen barreras de acceso de tipo geográfico, social, cultural y de tramitología para autorización de los servicios, ocasionando situaciones de inequidad en la oportunidad y calidad que afectan la salud de las personas e incurre en altos costos para todos los usuarios, especialmente los usuarios más pobres. Una gran proporción de direcciones locales de salud y sus equipos de trabajo, especialmente los municipios de categoría 5 y 6, no tienen personal de planta o las capacidades técnicas necesarias para guiar las políticas y regulaciones de salud, y el cumplimiento de sus competencias se agrava por la limitación de los recursos financieros y técnicos.

El análisis integral de la situación de salud de la población santandereana cruzado con las metas nacionales y departamentales, evidencia inequidades generadas por el bajo impacto de las acciones de salud pública a nivel colectivo e individual, monitoreadas con la evaluación de funciones esenciales de la salud pública y el resultado de no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible consecuencia de las desigualdades de nuestro actual sistema de salud y la capacidad de gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

La entidad territorial departamental como máxima autoridad sanitaria del territorio en el marco de sus competencias debe planificar y articular las acciones relacionadas con la garantía de la salud a la población santandereana dentro y fuera del sector salud, para lo cual realiza constantemente acciones de seguimiento, evaluación a la gestión en salud pública del territorio que conllevan a la implementación de acciones de mejora continua de la gestión, en cuyo proceso es importante la generación de herramientas e información de base oportuna y con calidad que facilite la toma de decisiones para la producción social de salud.

Teniendo en cuenta que Santander desde la secretaria de salud departamental tiene la responsabilidad de optimizar su gestión como máxima autoridad sanitaria en el departamento, se hace necesario garantizar las acciones de apoyo al seguimiento y evaluación a la gestión en salud pública que conlleven a la toma de decisiones oportunas para una óptima planificación y articulación de la gestión integral en salud.

En el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud, para la vigencia 2020-2023 en el departamento de Santander, se contempla dentro de las metas de gestión de Salud Pública, "Elaborar 87 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular".

De conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, la Secretaria de Salud de Santander, cuenta con la decisión política y de gobierno para fortalecer la gestión en salud pública como máxima autoridad sanitaria del territorio, mediante el desarrollo del proyecto se pretende identificar los aspectos claves mediante el seguimiento y evaluación de la gestión y que faciliten la implementación de acciones de mejora a las competencias de Ley en la materia, se articulan las respuestas en los espacios cotidianos donde transcurre la vida de las personas, con el fin de promover el ejercicio de la gobernanza y la participación y auto cuidado por parte de los sujetos de derecho, para transformar las prácticas de vida y potenciar el desarrollo de autonomía que conduzca al mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos en el marco del Plan de Desarrollo "**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023**".

El Plan de Salud Territorial tiene como uno de los retos la articulación efectiva de las actividades de seguridad en el trabajo y la construcción de imaginarios desde promoción y prevención desde el ámbito colectivo, en cada una de las líneas programáticas y dimensiones del Plan de Desarrollo, reto que deberá ser orientado por personal idóneo, a fin de que se visibilice los estilos de vida saludables en el marco de la Dimensión de salud y ámbito laboral, en cada una de las estrategias desarrolladas o contratadas por la dirección de salud integral de la Secretaría de Salud de Santander.

De acuerdo a lo establecido anteriormente, el Departamento - La SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de los objetivos y parámetros legales antes previstos, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en Plan de Desarrollo “**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023**”, En cumplimiento de los objetivos y parámetros legales, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el Plan de Desarrollo “**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023**”; contenidos en la Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector: Siempre Salud, programa **Salud Publica y Prestación de Servicios. Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 y Plan Nacional de Desarrollo, y para dar cumplimiento a las metas de resultado y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el plan de desarrollo “**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023**”; la Administración Departamental, Secretaría de Salud, Dirección de Salud Integral para garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la gestión del programa Salud Publica y Prestación de Servicios, requiere contar con un **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SECTOR SALUD**, Que no se encuentre inhabilitado ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar la actividad: “**FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS**”. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios en la Secretaría de Salud, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Gobernación, contar con un acompañamiento de apoyo con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales y personal de apoyo a la gestión que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.4 ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de riesgo (Matriz del riesgo) se elaboró en cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación.

3	4	5	6	7	8
General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	externo	interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional	operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	
posible	raro	posible	posible	raro	
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	
3	1	2	2	1	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	
2	1	1	1	2	
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	
2	1	1	1	1	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	
si	si	si	si	si	
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista	
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, este tipo de contratos de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión deben celebrarse a través de procedimientos de contratación directa.

Causal de contratación: Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo antes citado y la guía para la elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar un **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SECTOR SALUD.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales, previo visto bueno del supervisor, la cual se atiene a los principios en comento, en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

NO OBLIGATORIEDAD DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“(…) Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Departamento De Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CONTRATISTA

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta el PAS del municipio aprobado por concejo de gobierno, en coordinación con la secretaria de Salud municipal y profesional de apoyo a la gestión del departamento, actualizado mensualmente según compromisos adquiridos por el secretario de salud municipal en los diferentes espacios de articulación. **PRODUCTO 1.** Presentar plan de trabajo según PAS del municipio enmarcado en el modelo de gestión en salud pública municipal con enfoque A.P.S. por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el secretario de salud municipal y con visto bueno supervisor del contrato.
2. Apoyar al municipio en la construcción del documento RECONOCIMIENTO TERRITORIAL de los actores sectoriales intersectoriales, comunitarios y conformación de micro territorios y territorios a partir de elementos de la metodología de cartografía y PASE a la equidad en salud acorde a la información con la que cuenta el municipio (información socio-demográfica de tipo cuantitativo, cualitativo, zonas geográficas, distribución poblacional, indicadores demográficos, mapas de corregimientos, veredas, comunas, barrios, diagrama de red, mapeo de actores sectoriales e intersectoriales y comunitarios etc.) **PRODUCTO 2.** Evidencias de los micro territorios y territorios como resultado de todas las variables del reconocimiento territorial especializado en mapas con convenciones (Actas de reuniones con actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios en el proceso de construcción del documento, fotografías y demás elementos que hagan parte del ejercicio realizado por el municipio)
3. Participar en los diferentes micro territorios del municipio, en los espacios conformados por líderes comunitarios como el COVECOM, para apoyar las actividades de los procesos de vigilancia en salud pública, en la estructura organizacional del municipio de su modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S. **PRODUCTO 3.** (Actas de reuniones y acompañamiento en las diferentes estrategias de vigilancia epidemiológica comunitaria)
4. Realizar seguimiento a los riesgos individuales (canalización a las RIAS) y colectivos (canalización de los riesgos por entorno de los determinantes sociales que afectan la salud de las personas, familias o comunidades) identificados con la ficha de canalización (aplicativo gestor salud) o por el equipo PIC, medir la efectividad de las canalizaciones según formatos **PRODUCTO 4.** Formato Excel de consolidación de la información y efectividad de las canalizaciones.
5. Apoyar al municipio y participar en los diferentes espacios sectoriales (mesa PAI, Mesa implementación de las RIAS y demás que realice el municipio en su estructura organizacional de modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) espacios intersectoriales (concejo territorial de seguridad social en salud y demás que realice el municipio en su estructura organizacional del modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) **PRODUCTO 5.** Actas en las cuales conste la participación en dichos espacios de articulación y aporte que realiza desde las actividades desarrolladas en el contexto de la estrategia de atención primaria en salud
6. Participar con el equipo de gestión de salud pública del municipio en el acompañamiento que realice este en el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, a través de los Equipos Básicos de Salud según lineamientos del MSPS en el marco de sus competencias (en los pilares de atención primaria en salud: como enfoque territorial, conformación de equipos, las tecnologías del PIC contratadas con la ESE, intersectorialidad etc.) **PRODUCTO 6.** Evidencias de participación (planillas) aportes realizados en cada pilar de APS, desde sus actividades realizadas.

7. Participar con el equipo de gestión departamental y municipal en el desarrollo de capacidades o demás relacionados con el objeto del contrato en los espacios sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento y municipio. **PRODUCTO 7.** Soporte de asistencia a las diferentes actividades de desarrollo de capacidades
8. Apoyar la realización de acciones y movilizaciones lideradas por el departamento (agenda provincial) y articuladas con las realizadas por el municipio **PRODUCTO 8.** Soporte de participación de acuerdo al calendario de la agenda provincial armonizado en el municipio.
9. Apoyar el proceso de vigilancia epidemiológica en salud pública del municipio de acuerdo con los lineamientos nacionales. **PRODUCTO 9.** Formato de búsqueda activa comunitaria de los eventos de interés en salud pública.
10. Apoyar en las jornadas de vacunación y los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación municipales. **PRODUCTO 10.** Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y monitoreo.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA queda obligado a: **a).** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas; **b).** El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato; **c).** Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones; **d).** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, **e).** Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que LA GOBERNACION le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual; **f).** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **g).** El contratista debe tener el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP; **h).** Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documento

PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de **SIETE (07) MESES**, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la siguiente manera: **SIETE (07)** mensualidades vencidas iguales cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS COP MCTE (\$2.000.000)**.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Concepción (S)

7. LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

8. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá la **Secretaría de Salud de Santander** a través de un funcionario de planta que se delegará a la suscripción del contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto sea **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATÉGICO APS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

V.B Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas-Director de Salud Integral

Revisó Aspectos Jurídicos: Carolina Henao - Abogada Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos y Proyecto: Zarifee Pereira - Abogada Contratista

Bucaramanga, 04 MAY 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la actualidad, según los lineamientos normados en la Constitución Política y en el marco del PDSP, demandan que la gobernanza de la salud se ejerza en todos los niveles de autoridad sanitaria, articulando las tensiones generadas entre las dimensiones del desarrollo social y los eventos en salud para que desde una intervención transectorial - Interdimensional se dé la respuesta concertada y pertinente a los eventos de salud que afectan a la población santandereana, con una ubicación espacial para que de manera georreferenciada y potenciando los recursos existentes se atienda los eventos de morbi-mortalidad y por sobre todo se mantengan las estrategias pertinentes que garanticen de manera cogestionada y corresponsable la garantía de la salud en los ámbitos individuales, familiares y comunitarios. Las entidades necesitan conocer oportunamente qué es lo que sucede a su alrededor pues no son entes aislados, al contrario, resulta evidente que todo lo que suceda a su alrededor, como consecuencia de las lógicas interacciones que se dan en su entorno determinan en gran medida su impacto de servicio a la comunidad y el beneficio ciudadano, teniendo en cuenta la implementación de las normas vigentes dentro del marco del modelo de atención territorial en salud MAITE- estrategia Atención Primaria en Salud (APS) en el Departamento de Santander.

El fortalecimiento de la gestión integral se apoya en un conjunto de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas logísticas de información y comunicación, enmarcadas en los principios de salud pública individuales y colectivas con los mecanismos de control de la gestión de calidad y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública.

Mediante monitoreo y evaluaciones contratadas con universidades y apoyadas por la Organización Panamericana de la Salud, se ha venido evaluando los avances del Modelo de Atención primaria, ejecutado hasta la fecha, como la estrategia modelo para adelantar los procesos de sensibilización y concertación Interinstitucionales y sectoriales, particularmente con alcaldes, Gerentes de Empresas Prestadoras de Salud, EPS y Comunidad. Estas evaluaciones han confirmado el impacto del Modelo de APS para facilitar el cambio de los resultados en salud en un corto y largo plazo, obteniendo una administración en salud más eficiente y un manejo adecuado de los recursos financieros, humanos y técnicos con que se cuenta en salud.

La Autoridad Sanitaria municipal (Alcaldes) especialmente la de los 82 municipios de categoría 5 y 6 del departamento, presentan altos riesgos para la gestión de la salud pública, debido a la poca capacidad técnica y operativa con que deben ejercer gobernanza para la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos. En el marco del modelo actual de prestación de servicios de salud, para alcanzar los indicadores de salud y bienestar en Salud Pública, se continúan presentando obstáculos estructurales, para la prestación de servicios integrales en salud, dado que a pesar de la normatividad actual la atención en salud a nivel primario y complementario, sigue centrada en la atención individual, con pobre desarrollo tecnológico y de participación comunitaria, de igual manera, en la prestación de los servicios existen barreras de acceso de tipo geográfico, social, cultural y de tramitología para autorización de los servicios, ocasionando situaciones de inequidad en la oportunidad y calidad que afectan la salud de las personas e incurre en altos costos para todos los usuarios, especialmente los usuarios más pobres. Una gran proporción de direcciones locales de salud y sus equipos de trabajo, especialmente los municipios de categoría 5 y 6, no tienen personal de planta o las capacidades técnicas necesarias para guiar las políticas y regulaciones de salud, y el cumplimiento de sus competencias se agrava por la limitación de los recursos financieros y técnicos.

El análisis integral de la situación de salud de la población santandereana cruzado con las metas nacionales y departamentales, evidencia inequidades generadas por el bajo impacto de las acciones de salud pública a nivel colectivo e individual, monitoreadas con la evaluación de funciones esenciales de la salud pública y el resultado de no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible consecuencia de las desigualdades de nuestro actual sistema de salud y la capacidad de gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

La entidad territorial departamental como máxima autoridad sanitaria del territorio en el marco de sus competencias debe planificar y articular las acciones relacionadas con la garantía de la salud a la población santandereana dentro y fuera del sector salud, para lo cual realiza constantemente acciones de seguimiento, evaluación a la gestión en salud pública del territorio que conllevan a la implementación de acciones de mejora continua de la gestión, en cuyo proceso es importante la generación de herramientas e información de base oportuna y con calidad que facilite la toma de decisiones para la producción social de salud.

Teniendo en cuenta que Santander desde la secretaria de salud departamental tiene la responsabilidad de optimizar su gestión como máxima autoridad sanitaria en el departamento, se hace necesario garantizar las acciones de apoyo al seguimiento y evaluación a la gestión en salud pública que conlleven a la toma de decisiones oportunas para una óptima planificación y articulación de la gestión integral en salud.

En el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud, para la vigencia 2020-2023 en el departamento de Santander, se contempla dentro de las metas de gestión de Salud Pública, "Elaborar 87 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular".

De conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, la Secretaria de Salud de Santander, cuenta con la decisión política y de gobierno para fortalecer la gestión en salud pública como máxima autoridad sanitaria del territorio, mediante el desarrollo del proyecto se pretende identificar los aspectos claves mediante el seguimiento y evaluación de la gestión y que faciliten la implementación de acciones de mejora a las competencias de Ley en la materia, se articulan las respuestas en los espacios cotidianos donde transcurre la vida de las personas, con el fin de promover el ejercicio de la gobernanza y la participación y auto cuidado por parte de los sujetos de derecho, para transformar las prácticas de vida y potenciar el desarrollo de autonomía que conduzca al mejoramiento de la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos en el marco del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**.

El Plan de Salud Territorial tiene como uno de los retos la articulación efectiva de las actividades de seguridad en el trabajo y la construcción de imaginarios desde promoción y prevención desde el ámbito colectivo, en cada una de las líneas programáticas y dimensiones del Plan de Desarrollo, reto que deberá ser orientado por personal idóneo, a fin de que se visibilice los estilos de vida saludables en el marco de la Dimensión de salud y ámbito laboral, en cada una de las estrategias desarrolladas o contratadas por la dirección de salud integral de la Secretaría de Salud de Santander.

De acuerdo a lo establecido anteriormente, el Departamento - La SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de los objetivos y parámetros legales antes previstos, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**, En cumplimiento de los objetivos y parámetros legales, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023"**; contenidos en la Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector: Siempre Salud, programa **Salud Publica y Prestación de Servicios. Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 y Plan Nacional de Desarrollo, y para dar cumplimiento a las metas de resultado y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el plan de desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023"**; la Administración Departamental, Secretaria de Salud, Dirección de Salud Pública para garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la gestión del programa Salud Publica y Prestación de Servicios, requiere contar con un **TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD O EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL SECTOR SALUD**, Que no se encuentre inhabilitado ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar la actividad: **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL,**



**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE
PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	3 de 9

EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **Secretaría de Salud**, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta el PAS del municipio aprobado por concejo de gobierno, en coordinación con la secretaria de Salud municipal y profesional de apoyo a la gestión del departamento, actualizado mensualmente según compromisos adquiridos por el secretario de salud municipal en los diferentes espacios de articulación. **PRODUCTO 1.** Presentar plan de trabajo según PAS del municipio enmarcado en el modelo de gestión en salud pública municipal con enfoque A.P.S. por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el secretario de salud municipal y con visto bueno supervisor del contrato.
2. Apoyar al municipio en la construcción del documento RECONOCIMIENTO TERRITORIAL de los actores sectoriales intersectoriales, comunitarios y conformación de micro territorios y territorios a partir de elementos de la metodología de cartografía y PASE a la equidad en salud acorde a la información con la que cuenta el municipio (información socio-demográfica de tipo cuantitativo, cualitativo, zonas geográficas, distribución poblacional, indicadores demográficos, mapas de corregimientos, veredas, comunas, barrios, diagrama de red, mapeo de actores sectoriales e intersectoriales y comunitarios etc.) **PRODUCTO 2.** Evidencias de los micro territorios y territorios como resultado de todas las variables del reconocimiento territorial especializado en mapas con convenciones (Actas de reuniones con actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios en el proceso de construcción del documento, fotografías y demás elementos que hagan parte del ejercicio realizado por el municipio)
3. Participar en los diferentes micro territorios del municipio, en los espacios conformados por líderes comunitarios como el COVECOM, para apoyar las actividades de los procesos de vigilancia en salud pública, en la estructura organizacional del municipio de su modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S. **PRODUCTO 3.** (Actas de reuniones y acompañamiento en las diferentes estrategias de vigilancia epidemiológica comunitaria)
4. Realizar seguimiento a los riesgos individuales (canalización a las RIAS) y colectivos (canalización de los riesgos por entorno de los determinantes sociales que afectan la salud de las personas, familias o comunidades) identificados con la ficha de canalización (aplicativo gestor salud) o por el equipo PIC, medir la efectividad de las canalizaciones según formatos **PRODUCTO 4.** Formato Excel de consolidación de la información y efectividad de las canalizaciones.
5. Apoyar al municipio y participar en los diferentes espacios sectoriales (mesa PAI, Mesa implementación de las RIAS y demás que realice el municipio en su estructura organizacional de modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) espacios intersectoriales (concejo territorial de seguridad social en salud y demás que realice el municipio en su estructura organizacional del modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) **PRODUCTO 5.** Actas en las cuales conste la participación en dichos

**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE
PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CÓDIGO	AP-JC-RG-90
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	4 de 9

- espacios de articulación y aporte que realiza desde las actividades desarrolladas en el contexto de la estrategia de atención primaria en salud
6. Participar con el equipo de gestión de salud pública del municipio en el acompañamiento que realice este en el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, a través de los Equipos Básicos de Salud según lineamientos del MSPS en el marco de sus competencias (en los pilares de atención primaria en salud: como enfoque territorial, conformación de equipos, las tecnologías del PIC contratadas con la ESE, intersectorialidad etc.) **PRODUCTO 6.** Evidencias de participación (planillas) aportes realizados en cada pilar de APS, desde sus actividades realizadas.
 7. Participar con el equipo de gestión departamental y municipal en el desarrollo de capacidades o demás relacionados con el objeto del contrato en los espacios sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento y municipio. **PRODUCTO 7.** Soporte de asistencia a las diferentes actividades de desarrollo de capacidades
 8. Apoyar la realización de acciones y movilizaciones lideradas por el departamento (agenda provincial) y articuladas con las realizadas por el municipio **PRODUCTO 8.** Soporte de participación de acuerdo al calendario de la agenda provincial armonizado en el municipio.
 9. Apoyar el proceso de vigilancia epidemiológica en salud pública del municipio de acuerdo con los lineamientos nacionales. **PRODUCTO 9.** Formato de búsqueda activa comunitaria de los eventos de interés en salud pública.
 10. Apoyar en las jornadas de vacunación y los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación municipales. **PRODUCTO 10.** Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y monitoreo.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

2.2. DURACIÓN:

Sera de **SIETE (07) MESES**, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **SIETE (07)** mensualidades vencidas iguales cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS COP MCTE (\$2.000.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la

respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Concepción (S)

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta el PAS del municipio aprobado por concejo de gobierno, en coordinación con la secretaria de Salud municipal y profesional de apoyo a la gestión del departamento, actualizado mensualmente según compromisos adquiridos por el secretario de salud municipal en los diferentes espacios de articulación. **PRODUCTO 1.** Presentar plan de trabajo según PAS del municipio enmarcado en el modelo de gestión en salud pública municipal con enfoque A.P.S. por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el secretario de salud municipal y con visto bueno supervisor del contrato.

 República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	5 de 9

2. Apoyar al municipio en la construcción del documento RECONOCIMIENTO TERRITORIAL de los actores sectoriales intersectoriales, comunitarios y conformación de micro territorios y territorios a partir de elementos de la metodología de cartografía y PASE a la equidad en salud acorde a la información con la que cuenta el municipio (información socio-demográfica de tipo cuantitativo, cualitativo, zonas geográficas, distribución poblacional, indicadores demográficos, mapas de corregimientos, veredas, comunas, barrios, diagrama de red, mapeo de actores sectoriales e intersectoriales y comunitarios etc.) **PRODUCTO 2.** Evidencias de los micro territorios y territorios como resultado de todas las variables del reconocimiento territorial especializado en mapas con convenciones (Actas de reuniones con actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios en el proceso de construcción del documento, fotografías y demás elementos que hagan parte del ejercicio realizado por el municipio)
3. Participar en los diferentes micro territorios del municipio, en los espacios conformados por líderes comunitarios como el COVECOM, para apoyar las actividades de los procesos de vigilancia en salud pública, en la estructura organizacional del municipio de su modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S. **PRODUCTO 3.** (Actas de reuniones y acompañamiento en las diferentes estrategias de vigilancia epidemiológica comunitaria)
4. Realizar seguimiento a los riesgos individuales (canalización a las RIAS) y colectivos (canalización de los riesgos por entorno de los determinantes sociales que afectan la salud de las personas, familias o comunidades) identificados con la ficha de canalización (aplicativo gestor salud) o por el equipo PIC, medir la efectividad de las canalizaciones según formatos **PRODUCTO 4.** Formato Excel de consolidación de la información y efectividad de las canalizaciones.
5. Apoyar al municipio y participar en los diferentes espacios sectoriales (mesa PAI, Mesa implementación de las RIAS y demás que realice el municipio en su estructura organizacional de modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) espacios intersectoriales (concejo territorial de seguridad social en salud y demás que realice el municipio en su estructura organizacional del modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) **PRODUCTO 5.** Actas en las cuales conste la participación en dichos espacios de articulación y aporte que realiza desde las actividades desarrolladas en el contexto de la estrategia de atención primaria en salud
6. Participar con el equipo de gestión de salud pública del municipio en el acompañamiento que realice este en el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, a través de los Equipos Básicos de Salud según lineamientos del MSPS en el marco de sus competencias (en los pilares de atención primaria en salud: como enfoque territorial, conformación de equipos, las tecnologías del PIC contratadas con la ESE, intersectorialidad etc.) **PRODUCTO 6.** Evidencias de participación (planillas) aportes realizados en cada pilar de APS, desde sus actividades realizadas.
7. Participar con el equipo de gestión departamental y municipal en el desarrollo de capacidades o demás relacionados con el objeto del contrato en los espacios sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento y municipio. **PRODUCTO 7.** Soporte de asistencia a las diferentes actividades de desarrollo de capacidades
8. Apoyar la realización de acciones y movilizaciones lideradas por el departamento (agenda provincial) y articuladas con las realizadas por el municipio **PRODUCTO 8.** Soporte de participación de acuerdo al calendario de la agenda provincial armonizado en el municipio.
9. Apoyar el proceso de vigilancia epidemiológica en salud pública del municipio de acuerdo con los lineamientos nacionales. **PRODUCTO 9.** Formato de búsqueda activa comunitaria de los eventos de interés en salud pública.
10. Apoyar en las jornadas de vacunación y los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación municipales. **PRODUCTO 10.** Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y monitoreo.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-JC-RG-90
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	6 de 9

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander en lo referente a las Normas NTC ISO 9001: 2015-Calidad; NTCA ISO 14001:2015 – Ambiental; OSHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

CONTRATACIÓN DIRECTA.

La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

2	7	6	5	4	3
General	General	General	General	General	General
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional	operacional
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible	posible	raro	posible
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
3	1	2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
2	1	1	1	2	2
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
2	1	1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si	si	si
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista	Contratista
01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-JC-RG-90
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	9 de 9

7. LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la Resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

8. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

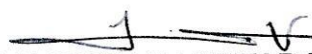
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, Medidas Correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta Militar (si aplica) Rethus (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. , para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud de Santander

V.B Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
 Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V"B: Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial
 German Eduardo Marín Cárdenas-Director de Salud Integral

Revisó Aspectos Jurídicos: Carolina Henao - Abogado Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos y Proyectó: Zarifée Pereira - Abogada Contratista

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 4

Bucaramanga, 05 MAY 2023

Señora
ANA TEOTISTE RAMÍREZ BOHÓRQUEZ
CALLE 6 4 21 casa centro
Concepción - Santander

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"FORTALECER LA LINEA OPERATIVA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA QUE PERMITE EL DESARROLLO DE LA POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A NIVEL MUNICIPAL, EN EL CONTEXTO OPERATIVO (MAITE) CON ENFOQUE ESTRATEGICO APS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACION, DIFUSION, COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL MODELO APS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo del área asignada teniendo en cuenta el PAS del municipio aprobado por concejo de gobierno, en coordinación con la secretaria de Salud municipal y profesional de apoyo a la gestión del departamento, actualizado mensualmente según compromisos adquiridos por el secretario de salud municipal en los diferentes espacios de articulación. **PRODUCTO 1.** Presentar plan de trabajo según PAS del municipio enmarcado en el modelo de gestión en salud pública municipal con enfoque A.P.S. por el periodo del contrato y cronograma de trabajo mensual concertado con el secretario de salud municipal y con visto bueno supervisor del contrato.
2. Apoyar al municipio en la construcción del documento RECONOCIMIENTO TERRITORIAL de los actores sectoriales intersectoriales, comunitarios y conformación de micro territorios y territorios a partir de elementos de la metodología de cartografía y PASE a la equidad en salud acorde a la información con la que cuenta el municipio (información socio-demográfica de tipo cuantitativo, cualitativo, zonas geográficas, distribución poblacional, indicadores demográficos, mapas de corregimientos , veredas, comunas, barrios, diagrama de red, mapeo de actores sectoriales e intersectoriales y comunitarios etc.) **PRODUCTO 2.** Evidencias de los micro territorios y territorios como resultado de todas las variables del reconocimiento territorial especializado en mapas con convenciones (Actas de reuniones con actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios en el proceso de construcción del documento, fotografías y demás elementos que hagan parte del ejercicio realizado por el municipio)
3. Participar en los diferentes micro territorios del municipio, en los espacios conformados por lideres comunitarios como el COVECOM, para apoyar las actividades de los procesos de vigilancia en salud pública, en la estructura organizacional del municipio de su modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S. **PRODUCTO 3.** (Actas de reuniones y acompañamiento en las diferentes estrategias de vigilancia epidemiológica comunitaria)
4. Realizar seguimiento a los riesgos individuales (canalización a las RIAS) y colectivos (canalización de los riesgos por entorno de los determinantes sociales que afectan la salud de las personas, familias o comunidades) identificados con la ficha de canalización (aplicativo gestor salud) o por el equipo PIC, medir la efectividad de las canalizaciones según formatos **PRODUCTO 4.** Formato Excel de consolidación de la información y efectividad de las canalizaciones.
5. Apoyar al municipio y participar en los diferentes espacios sectoriales (mesa PAi, Mesa implementación de las RIAS y demás que realice el municipio en su estructura

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	2 de 4

- organizacional de modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) espacios intersectoriales (concejo territorial de seguridad social en salud y demás que realice el municipio en su estructura organizacional del modelo de gestión en salud pública con enfoque A.P.S) **PRODUCTO 5.** Actas en las cuales conste la participación en dichos espacios de articulación y aporte que realiza desde las actividades desarrolladas en el contexto de la estrategia de atención primaria en salud
6. Participar con el equipo de gestión de salud pública del municipio en el acompañamiento que realice este en el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, a través de los Equipos Básicos de Salud según lineamientos del MSPS en el marco de sus competencias (en los pilares de atención primaria en salud: como enfoque territorial, conformación de equipos, las tecnologías del PIC contratadas con la ESE, intersectorialidad etc.) **PRODUCTO 6.** Evidencias de participación (planillas) aportes realizados en cada pilar de APS, desde sus actividades realizadas.
 7. Participar con el equipo de gestión departamental y municipal en el desarrollo de capacidades o demás relacionados con el objeto del contrato en los espacios sectoriales, intersectoriales y comunitarios, que hace parte del plan de asesoría y asistencia técnica del departamento y municipio. **PRODUCTO 7.** Soporte de asistencia a las diferentes actividades de desarrollo de capacidades
 8. Apoyar la realización de acciones y movilizaciones lideradas por el departamento (agenda provincial) y articuladas con las realizadas por el municipio **PRODUCTO 8.** Soporte de participación de acuerdo al calendario de la agenda provincial armonizado en el municipio.
 9. Apoyar el proceso de vigilancia epidemiológica en salud pública del municipio de acuerdo con los lineamientos nacionales. **PRODUCTO 9.** Formato de búsqueda activa comunitaria de los eventos de interés en salud pública.
 10. Apoyar en las jornadas de vacunación y los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación municipales. **PRODUCTO 10.** Presentar soportes de participación en las jornadas de vacunación y monitoreo.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

De igual manera, y en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional. i) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Santander en lo referente a las Normas NTC ISO 9001: 2015-Calidad; NTCA ISO 14001:2015 – Ambiental; OSHSAS 18001:2007 Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: Municipio de Concepción (S)

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de técnico auxiliar de enfermería,
3. Poseer experiencia mínima de seis (6) meses en programas de salud pública o actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad o experiencia relacionada en el sector salud

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	3 de 4

27

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, delitos sexuales y Medidas Correctivas, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta Militar (si aplica) Rethus (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **SIETE (07) MESES**, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **SIETE (07)** pagos mensuales iguales vencidos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS COP (\$2.000.000)** cada uno, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTION**

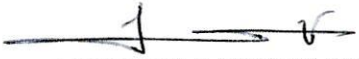
CÓDIGO	AP-JC-RG-91
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA	4 de 4

28

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud de Santander

V.B Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V*B*: Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas-Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Carolina Henao - Abogada Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos y Proyecto: Zarífee Pereira - Abogada Contratista